



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 550 -2015-GR/GR

Ayacucho, 24 de julio de 2015.

VISTO:

El Oficio N° 512-2015-/DIRESA-UERSAN-DE, de fecha 13 de julio de 2015, proveniente de la Unidad Ejecutora 405 Red de Salud Ayacucho Norte, en cinco (10) folios, sobre incorporación de saldos de balance del ejercicio fiscal 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, mediante Resolución del Titular de la Entidad, los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del Año Fiscal, constituyen Saldos de Balance;

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional de Ayacucho para el año fiscal 2015, el saldo de Balance de los recursos financieros del año fiscal 2014, por la Fuente de Financiamiento 2.Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, en la Unidad Ejecutora 405 Red de Salud Ayacucho Norte;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias, Ley N° 30281 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto.

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 43,990.00), provenientes del saldo de balance del ejercicio fiscal 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

En Nuevos Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.

1.9.	SALDO DE BALANCE	43,990.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	43,990.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	43,990.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	43,990.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	43,990.00

TOTAL INGRESOS RDR S/.

43,990.00

=====



EGRESOS:

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA : 405 RED DE SALUD AYACUCHO NORTE
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Comunes
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000003 Gestion Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

5. Gastos Corrientes	S/.	43,990.00
2.3. Bienes y Servicios		34,102.00
2.5 Otros Gastos		9,888.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 405	S/.	43,990.00
5. Gastos Corrientes		43,990.00
2.3. Bienes y Servicios		34,102.00
2.5. Otros Gastos		9,888.00

=====



Artículo 2°.- Codificaciones.

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.



Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria.

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes Notas para Modificación Presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Artículo 4°.- Presentación de la Resolución.

Copia de la presente Resolución se presenta, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, y la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ProL. VICTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE
GOBERNADOR (c)

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000075

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
 EJECUTORA : 405 REG. AYACUCHO - RED DE SALUD AYACUCHO NORTE [001321]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 24/07/2015

DOCUMENTO : 107 / 550-2015-GRA/GR

MES : JULIO

FECHA DE SOLICITUD : 24/07/2015

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE POR LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS SEGUN OFICIO No021-2015-UERSAN-DA

TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/II/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 ACCIONES CENTRALES	0	43,990
3999999 SIN PRODUCTO	0	43,990
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	0	43,990
09 0 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	43,990
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	34,102
5 2.5 OTROS GASTOS	0	9,888
TOTAL	0	43,990

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	43,990
1.9 SALDOS DE BALANCE	0	43,990
TOTAL	0	43,990

